



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE SECRETARIA		
08 JUL. 2019		
REG. N°	FOLIOS	HORA
	1036	

04 JUL 2019



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 036 - 2019/GRP-DRTPE-DR

Piura, 01 JUL 2019

REG. 1051  
HORA: 3.48 PM

**VISTO :**

El Memorando N° 511-2019/GRP-DRTPE-DR del 01 de julio del 2019, cursado al Señor NÉSTOR ROGELIO GUTIERREZ VILLAR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se le amplía el encargo al señor NÉSTOR ROGELIO GUTIERREZ VILLAR, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral en el puesto de jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AMPLIAR EL ENCARGO** al señor NÉSTOR ROGELIO GUTIÉRREZ VILLAR, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; en el puesto de **Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del **01 de julio al 31 de diciembre del 2019**.

**ARTICULO 2°.-** El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2019.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE**, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información y al interesado para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO  
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Ana Fiorella Calvoán Gutiérrez  
DIRECTORA REGIONAL